



Plusvalía: primeros fallos que anulan liquidaciones tras allanarse el Ayuntamiento

Consecuencia inmediata del acuerdo municipal del **Ayuntamiento de Zaragoza** de dejar de litigar en sede judicial los recursos relacionados con las devoluciones de la plusvalía municipal, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de dicha Ciudad ya ha comenzado a notificar las primeras sentencias **en las que se evidencia el allanamiento de la Administración demandada**, asumiendo así la devolución a los contribuyentes de los importes indebidamente ingresados por tal tributo.

Según el *Heraldo de Aragón*, fruto de la [sentencia dictada el pasado 26 de octubre por el Tribunal Constitucional](#) en la que se declaraba la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo del cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía municipal, la **Asesoría Jurídica Municipal** emitió a mediados del mes de enero un informe en el que recomendó y propuso al equipo de gobierno adoptar un acuerdo “expreso y genérico” en el que se habilitase al equipo de letrados del Ayuntamiento de Zaragoza a allanarse en los recursos relacionados con las devoluciones del aludido tributo.

Primer fallo: 4.026,36 euros

En la sentencia de **8 de febrero de 2022**, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 confirma que, **en**
...